



ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA - ASPEFAM

PRONUNCIAMIENTO

Por una formación con calidad en la Residencia Médica

Los decanos de las facultades de medicina, congregados en ASPEFAM, se dirigen a los señores congresistas de la república, así como a las instituciones de salud y educación, para reiterar en forma unánime su seria preocupación ante la Ley de Residencia Médica:

1. El residentado médico es una modalidad formativa de segunda especialización a nivel de posgrado universitario, mediante un entrenamiento intensivo y en servicio de salud, que tiene como finalidad obtener competencias en las especialidades médicas.
2. El Congreso de la República aprobó el pasado 27 de abril una nueva ley de Residencia Médica, la cual recibió inmediatas críticas de todas las instituciones representativas de la formación y el ejercicio profesional de la medicina. Esta ha sido observada por el poder ejecutivo, sin embargo, en lo fundamental e incomprensiblemente, por cuestiones de forma y no abordando los graves problemas que la citada norma conlleva.
3. En tal sentido, consideramos necesario precisar que son 3, entre otros, los aspectos fundamentales que requieren ser revisados:
 - a. El criterio fundamental de admisión a los programas de formación debe ser el mérito en la prueba de conocimientos, y no los años de egresado. En la práctica, la propuesta aprobada genera graves barreras a los médicos recientemente egresados, en particular a aquellos con mejor desempeño. Con esta misma consideración, la calificación obtenida en el Examen Nacional de Medicina debe ser considerada como criterio de calificación, reconociendo el esfuerzo y mérito de los egresados.
 - b. Requiere preservarse el carácter formativo de la especialización médica, superando la conducción unilateral del MINSA. En tal sentido, debe restablecerse la corresponsabilidad de las facultades de medicina en la conducción y conformación del Consejo Nacional de Residencia Médica.
 - c. Debe priorizarse la formación de especialistas en las regiones, ampliando la autorización de programas, eliminando barreras y promoviendo espacios macrorregionales de rotación, permitiendo y favoreciendo que los egresados que así lo deseen continúen su especialización en sus propias regiones. La norma aprobada centraliza el proceso de admisión, lo que conduce a agravar el grave déficit de especialistas en nuestro país.

Estos aspectos, y otros presentes en esta ley, exigen una revisión, por las graves consecuencias que generaría. En tal sentido, solicitamos a los señores congresistas realizar las modificaciones en esta norma, que permitan una formación y atención especializada con calidad, preservando la salud de todos los peruanos.

Lima, 17 de junio de 2023

ASAMBLEA GENERAL DE DECANOS
Asociación Peruana de Facultades de Medicina